

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2033] [10L/5300-2034] [10L/5300-2035] [10L/5300-2036] [10L/5300-2037] [10L/5300-2038] [10L/5300-2039]
[10L/5300-2040] [10L/5300-2041] [10L/5300-2042] [10L/5300-2043]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2036]

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LAS BOLSAS DE CONTRATACIÓN EVENTUAL PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DISTINTAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR), PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"El procedimiento de contratación viene regulado por el Convenio Colectivo de CANTUR S.A., la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria en lo que es aplicable al Sector Público, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en lo que es aplicable al Sector Público y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Por otra parte, CANTUR S.A. viene negociando un procedimiento de contratación con el Comité de Empresa ajustado a esa normativa, que se espera sea culminado en los próximos meses."